

ACTA NÚM. 20-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Jose Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Kenia Mabel Suero** Coordinadora de Presupuesto y Cronograma de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, e, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

La señora **Maite Del Toro**, Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, fue convocada pero no pudo estar presente por licencia médica.

AGENDA

PRIMERO (1º): Autorizar la realización del procedimiento FID-CC-2022-0087 para la Contratación de Servicios de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I, bajo modalidad de Comparación de Precios.

SEGUNDO (2º): Designar los peritos para la preparación de los Pliegos de Condiciones del procedimiento FID-CC-2022-0087 para la Contratación de Servicios de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I.

TERCERO (3º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a las deliberaciones del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, según agenda precedente, tras revisión de cada uno de los puntos y de acuerdo con los votos contabilizados a través de la firma de la presente Acta, se decidió adoptar las resoluciones siguientes:

Resolución número uno (1):

AUTORIZAR como al efecto se **AUTORIZA** la realización bajo la modalidad de Comparación de Precios el procedimiento FID-CC-2022-0087 para la Contratación de Servicios de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número dos (2):

DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los peritos encargados de la preparación del Pliego de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios FID-CC-2022-0087 para la Contratación de Servicios de Topografía para el Proyecto de Desarrollo Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, Fase I. En este sentido, conforme recomendación recibida de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, se designan los siguientes peritos:

- ***Eliana Díaz Valdez***, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-2157883-0, ***Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales;***

- **Fernando Ernesto Cabral De los Santos**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1148871-4, Contador de la Unidad ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales;
- **Cirilo Suriel Avellino**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1315148-4, ingeniero civil, Encargado de Proyectos de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales;

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.

Jose Rafael Miguel
 Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Ornella Oberto Meléndez
 Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones

Kenia Mabel Suero
 Coordinadora de Presupuestos y Cronogramas de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbella Martínez
 Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales